

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Sevilla la Nueva, a 16 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/26.040/12)